

## INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL

<b>RUCT</b>	1500622
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Salamanca

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce a la obtención del Título oficial arriba citado en el marco establecido por la normativa vigente, a la fecha de la presentación de la solicitud, por la que se establece la organización de las enseñanzas universitarias.

La evaluación del plan de estudios se ha realizada de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa VERIFICA y que pueden consultarse en la web ACSUCYL.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME DEFINITIVO** de verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios con la siguiente valoración: **FAVORABLE**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones** que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título:

### CRITERIO 5.- PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

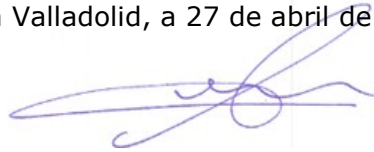
Se recomienda incrementar el profesorado doctor con titulación específica en Terapia Ocupacional y concretar las previsiones de incorporación mediante una planificación definida, formalizada institucionalmente, que incluya perfiles, plazos y compromisos de contratación, ya que la respuesta presentada se limita a una declaración de intenciones sin evidencias de ejecución. Asimismo, se recomienda precisar el personal de apoyo en laboratorios y en la Unidad Docente Asistencial de Terapia Ocupacional (UDATO). Estos aspectos serán objeto de especial seguimiento en próximos procesos de evaluación externa.



**CRITERIO 6.- RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS, PRÁCTICAS Y SERVICIOS**

Se recomienda incrementar la oferta de centros de prácticas en el entorno urbano de Salamanca mediante una planificación concreta que incluya acciones, plazos y evidencias de ejecución, ya que la respuesta presentada se limita a una declaración de intenciones. Asimismo, se recomienda clarificar de forma inequívoca el cómputo de la presencialidad en las prácticas externas y concretar el número de estudiantes por grupo, a fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Estos aspectos serán objeto de especial seguimiento en próximos procesos de evaluación externa del Título.

En Valladolid, a 27 de abril de 2026



D. Enrique Amezua San Martín  
Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones

